



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
**República Dominicana**



**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Honorable  
Dr. Jorge A. Subero Isa, Presidente  
del Consejo del Poder Judicial y de la Suprema Corte de Justicia  
Santo Domingo, D. N.

**Hemos auditado** el estado de ejecución presupuestaria que se acompaña del Consejo del Poder Judicial, correspondiente al mes de abril, 2011, y un sumario de las políticas contables significativas y otra información explicativa (en conjunto, "el Estado Financiero"). El Estado financiero ha sido preparado por la Gerencia, utilizando la base de contabilidad del efectivo recibido y desembolsado que se describe en la Nota 2(b).

**Responsabilidad del Consejo del Poder Judicial por el estado financiero:**

El Consejo del Poder Judicial es responsable por la preparación y presentación razonable de este Estado Financiero, de acuerdo con la base de contabilidad de ejecución presupuestaria establecida en la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 y el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público. Esto incluye la determinación de que la base contable de ingresos y desembolsos es una base de contabilidad aceptable en las circunstancias para la preparación del Estado Financiero, así como por aquellos controles internos que la gerencia determine fueren necesarios para permitir la preparación del Estado Financiero libre de errores materiales, fuere por fraude o por error.

**Responsabilidad de los auditores:**

Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre el Estado Financiero, basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, (ICPARD). Tales normas requieren nuestro cumplimiento con los aspectos éticos, así como la planificación y realización de nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr una seguridad razonable de que el Estado Financiero esté exento de exposiciones erróneas de carácter significativo. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respalden las cifras y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de las declaraciones erróneas, fueren por fraude o por error. Al realizar la evaluación de estos riesgos, los auditores consideran los controles internos relevantes a la preparación y presentación razonable del Estado Financiero con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la Entidad. Una auditoría incluye además, la evaluación y aplicación apropiada de las políticas de contabilidad utilizadas, las estimaciones de importancia formuladas por la Gerencia, así como también la evaluación de la presentación del Estado Financiero en su conjunto.

Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido son suficientes y apropiadas para ofrecer una base razonable para fundamentar nuestra opinión no calificada.

**Opinión no calificada:**

En nuestra opinión, el Estado Financiero presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el efectivo recibido y desembolsado del Consejo del Poder Judicial durante el mes de abril, 2011, de acuerdo con la base contable del efectivo recibido y desembolsado que se describe en la Nota 2(b).

**Bases de contabilidad:**

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención en la Nota 2(b) al Estado Financiero, la cual describe la base de contabilidad. El Estado Financiero fue preparado para cumplir con requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06.

14 de junio, 2011

**Horwath, Sotero Peralta & Asociados**

Max Henríquez Ureña No. 37, Ens. Piantini  
Santo Domingo, D. N., República Dominicana

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**MES DE ABRIL, 2011**  
**(EXPRESADO EN RD\$)**

<b>Balance de efectivo al inicio del mes</b>	<b>\$ 34,711,368</b>
Activos financieros al inicio del período	(20,788,490)
<b>Disponibilidad al inicio del período</b>	<b>13,922,878</b>
<b>INGRESOS:</b>	
Asignación presupuestaria	280,183,677
Entradas propias corrientes	177,937
Reintegro de fondos	20,838,007
Otros	715,535
<b>Total de ingresos</b>	<b>301,915,156</b>
<b>Total disponible</b>	<b>\$ 315,838,034</b>
<b>DESEMBOLSOS:</b>	
<b>Gastos corrientes:</b>	
Servicios personales	169,544,505
Servicios no personales	41,483,782
Materiales y suministros	25,409,371
<b>Transferencias corrientes:</b>	
Pensiones y jubilaciones	7,095,714
Ayudas y donaciones	570,125
Instituciones públicas descentralizadas o autónomas	14,290,490
<b>Activos no financieros:</b>	
Maquinaria y equipos	2,971,813
Construcciones y mejoras	2,045,390
Otros	1,066,573
<b>Activos financieros:</b>	<b>30,000,000</b>
<b>Pasivos financieros</b>	<b>2,050,804</b>
<b>Total de desembolsos</b>	<b>296,528,567</b>
<b>Balance de efectivo comprometido</b>	<b>\$ 19,309,467</b>

Para más información, véase la publicación íntegra del informe en nuestra página Web: <http://www.suprema.gov.do>

**PABLO GARRIDO MEDINA**  
Director General de la Carrera Judicial

